

DISPOSICIÓN N° 312/2021.
NEUQUÉN, 19 DE OCTUBRE DE 2021.

VISTO:

El Expediente OE N° 5357-C-2021 , Ordenanza N° 12.546 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta el Señor CHAMORRO MIGUEL ÁNGEL DNI N° 8.344.372 con domicilio en calle Forquera Ramón 1013 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi N° 239;

Que el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 12.546, regula la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que el citado Artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 12.546, establece que la renovación de la Licencia de Taxi debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene validez de 5 años pudiendo ser renovada por iguales periodos de tiempo;

Que el Licenciatario cumplimenta los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546 para la renovación de la Licencia;

Que la División Reclamos y Antecedentes informa a fs. 34 que el Licenciatario no posee antecedentes que imposibiliten la continuidad de la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:

ES COPIA FIEL


ALVAREZ, MARTINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Taxi N° 239, designada en Parada ----- N° 23, ubicada en calles Combate San Lorenzo y Belgrano, Licencia Comercial N° 050740 a favor del Señor CHAMORRO MIGUEL ÁNGEL DNI N° 8.344.372, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTICULO 2º): DETERMÍNASE, que el plazo de 5 años finalizará el día 21 de ----- Septiembre del 2026.

ARTICULO 3º): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad, dese a l ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA FIEL
ALVAREZ MARTINA
Jefe de División
Derecho y Administración
Subsecretaría de Transporte

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Montevideo